Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 604/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA JML DISTRIBUIDORA de José López González

18 de julio de 2014

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de **"Adquisición de Insumos y Equipos Odontológicos"**, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 408/2014 y que fueron invitadas las siguientes empresas: QUIMI - TEST SRL, ANDRES H. ARCE SA, DENTAL GUARANI SRL, SIEGEN S.A., IN SITU S.A.

La apertura se realizó el día lunes 09 de junio 2014, a las 09:30 hs. Se presentaron las empresas JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González, CHACO INTERNACIONAL S.A., DENTAL GUARANI S.R.L., ANDRÉS H. ARCE S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de la presentación recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **JML DISTRIBUIDORA de José López González.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **JML DISTRIBUIDORA de José López González** para la "Adquisición de Insumos y Equipos Odontológicos", por un monto total de G. 2.991.000.- (Guaraníes, dos millones novecientos noventa y un mil), y será imputado en el rubro 350 – **PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES**. Vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del 2014, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, del **Área de Adquisiciones**. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)